02 JUN 2026

RESOLUCIÓN NRO. 2160-4

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SI-009-2026

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación número 004 de 01 de enero de 2024 y modificado por el decreto No. 011 del 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 13/04/2026 y hasta el 20/04/2026 a las 6:00 p.m el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y DE MANEJO DE AGUAS EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**" lote 3 "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL.".

2. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

3. Que en el proceso de contratación se configuraron los postulados del artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limitó a Mipyme territorial Caldas.

4. Que, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 1649-4 del 22/04/2026, se dio apertura formalmente del proceso.

5. Que el 04 de mayo de 2026, A LAS 9:00AM, se practicó la diligencia de cierre del proceso de selección, presentándose veintiséis (26) ofertas de las cuales 9 estaban dirigidas al lote 3 "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL"

6. Que, en el término previsto para evaluar las propuestas, el comité evaluador designado verifico el cumplimiento de los requisitos de las propuestas fijados en el pliego de condiciones y en sus anexos.
7. Que el 20 de mayo de 2026, la secretaria de infraestructura publico informe preliminar de evaluación de las ofertas.
8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el comité evaluador del proceso SAMC-SI-009-2026, recibo las subsanaciones correspondientes.
9. Que, verificados los documentos subsanables, el comité evaluador publico informe de evaluación definitivo y la calificación de la oferta económica del 28 de mayo de 2026, la cual fue evaluada con la TRM del día 27 de mayo de 2026 (según lo establecido en el pliego de condiciones) que correspondió a un valor de $3.644,47 certificada por la superintendencia financiera.
10. Que, según lo establecido por el pliego de condiciones en su numeral 4.1.3 se aplicó el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, para lo cual no se encuentra ninguna oferta que cumpla con dichas características.

2160 - 4 02 JUN 2026

11. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la secretaria de Infraestructura del Departamento, procede a determinar el orden de elegibilidad y la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	LR AMBIENTAL S.A.S	$ 172.207.760,00	95,85	5
4	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	$ 157.756.988,00	99,75	1
7	GRUPO BG INGENIERÍA S.A.S	$ 171.194.341,00	96,11	3
9	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S.	$ 172.130.109,00	95,87	4
19	COINTPRO INGENIERIA SAS	$ 167.400.117,00	97,15	2
23	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	$ 167.389.881,00	76,90	7
25	JIMÉNEZ CASTRO SAS	$ 174.493.963,00	95,00	6

En mérito de lo expuesto y conforme al resultado de la evaluación practicada por el comité evaluador integrado para tal efecto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SI-009-2026, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y DE MANEJO DE AGUAS EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**" lote 3 "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO EN EL K6+800 DE LA VIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MARQUETALIA Y LA MIEL". al proponente **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.313.619, por valor de $157.756.988.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: ordenar la publicación de este acto en el SECOP II, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Proyectó:Laura Viviana Ramírez Rey
Profesional Especializado
Secretaria jurídica